

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA (EXPTE. CONTR 2022/1057140)

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de material de oficina fungible y no inventariable, de forma sucesiva y por precio unitario, para responder a las necesidades de consumo ordinario en las distintas sedes y unidades administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, como elemento fundamental para el trabajo propio de una oficina administrativa.

De esta forma, se dota a la Delegación Territorial de material de papelería y artículos de oficina que resultan imprescindibles en las tareas propias de un centro de trabajo.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El actual contrato (lote 1, material de papelería y artículos de oficina – CONTR 2021/227242, LOTE 2021/4957) finaliza el próximo 31 de diciembre de 2022, por lo que se hace necesaria una nueva licitación, ya que el suministro de material de papelería y de oficina de forma adecuada y constante es imprescindible para el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo este contrato, tal y como establece el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por todo lo expuesto, se propone el inicio de un expediente de contratación de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de este contrato es la prevista en el artículo 16. 3. a) de la LCSP, es decir, un contrato de suministros en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

El calculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en la experiencia durante la ejecución del actual contrato, no constituyendo un compromiso de la administración alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 meses, a contar desde su formalización, habiéndose previsto la posibilidad de una prórroga de hasta 12 meses. Dicha prórroga será obligatoria para el contratista en los términos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP.

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



LAURA VALLE CARMNONA		08/12/2022 18:37:51	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1MSDD9Y5uZAwz6CodwUalduTA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La fecha de inicio prevista para la ejecución de este contrato es el 1 de marzo de 2023.

5. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El precio máximo de licitación se establece, de acuerdo al listado de productos en documento anexo, en 14.752,97 euros, a esta cuantía le corresponde un importe de IVA de 3.093,83 euros, resultando un total de 17.846,80 euros (IVA incluido), facturándose mensualmente la cantidad correspondiente conforme a las entregas que se hayan realizado según se establece en el Anexo I del PCAP.

La financiación de la totalidad de este contrato está asegurada con los créditos correspondientes a la partida presupuestaria: 1600020000 G/12P/22000/29 01

El importe establecido como presupuesto base de licitación, entendiéndose como límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación (incluido el IVA), se corresponde con una previsión de gasto según la estimación de unidades necesarias para satisfacer los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y de la demanda de las distintas unidades administrativas de la Delegación Territorial.

Esta estimación de gasto está basada en la experiencia en la ejecución del último contrato, con precios unitarios actualizados según la situación económica actual.

El valor estimado del contrato se fija en 29.505,94 euros.

Método de cálculo: Importe sin IVA del contrato inicial (14.752,97) euros + prórroga de hasta 12 meses (14.752,97 €).

6. ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

El importe de este contrato va con cargo se distribuirá de la siguiente forma:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2023	13.385,10	1600020000 G/12P/22000/29 01
2024	4.461,70	1600020000 G/12P/22000/29 01

7. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De acuerdo con las características de este contrato su tramitación se llevará a cabo por procedimiento ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, cuya regulación se encuentra en el artículo 159.6 de la LCSP.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta se emplearán una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de modo que la empresa adjudicataria sea la que presente la oferta que mejor combine, en los porcentajes señalados en el PCAP, los criterios relacionados con los costes (el precio y las mejoras), con los límites de las ofertas anormalmente bajas.

LAURA VALLE CARMNONA		08/12/2022 18:37:51	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1MSDD9Y5uZAwz6CodwUalduTA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

- Proposición económica (80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

- Mejoras: (20 puntos)

Reducción del plazo de entrega del material establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (El plazo estipulado en el PPT es de 72 horas).

Se considera una mejora la entrega del material en un plazo:

- De 48 horas desde que se reciba la petición (10 puntos)
- De 24 horas desde que se reciba la petición (20 puntos)

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De tipo medioambiental:

- Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997 de 24 de abril de Envases y Residuos de envases.

La entrega de suministros se realizará en la medida de lo posible sin embalajes. De no ser esto posible, la adjudicataria será la encargada de su retirada, salvo que por la persona encargada de la recepción del suministro se considere que el embalaje es necesario para la conservación del producto suministrado.

- En el papel a suministrar que contenga algún tipo de impresión, la tinta o el tóner utilizados deberán ser libres de materiales pesados. Se exigirá un mínimo del 85% de fibras recicladas en el papel suministrado. El proceso de blanqueado será completamente libre de cloro (PCF).

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Laura Valle Carmona

LAURA VALLE CARMNONA		08/12/2022 18:37:51	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1MSDD9Y5uZAwz6CodwUalduTA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**ANEXO
LISTA DE PRODUCTOS**

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UD. DE MEDIDA	PRECIO SIN IVA	Cantidad	TOTAL SIN IVA	IVA %	IVA	TOTAL + IVA
AGENDA	15 X 21 cm DIA/PAG	UNIDAD	2,61	14	36,54	21	7,67	44,21
AGUA MINERAL NATURAL	330 ml	UNIDAD	0,26	150	39,00	10	3,90	42,90
BANDEJA	PLASTICO NEGRO OPACO	UNIDAD	1,66	6	9,96	21	2,09	12,05
BLOC BUFETE CALENDARIO	80 X 100 mm PAPEL 80 gr	UNIDAD	1,86	60	111,60	21	23,44	135,04
BLOC NOTAS AMARILLAS	38 X 51 mm	1 PACK 12 Uds	1,72	14	24,08	21	5,06	29,14
BLOC NOTAS AMARILLAS	76 X 76 mm	1 PACK 12 Uds	2,17	30	65,10	21	13,67	78,77
BLOC NOTAS AMARILLAS	40 X 50 mm	UNIDAD	0,10	90	9,00	21	1,89	10,89
BLOC NOTAS AMARILLAS	76 X 127 mm	1 PACK 12 Uds	8,31	10	83,10	21	17,45	100,55
BOLIGRAFO	AZUL, ROJO Y NEGRO, PUNTA 1,0 mm, TRAZO 0,4 mm	UNIDAD	0,36	360	129,60	21	27,22	156,82
BOLIGRAFO GEL RETRACTIL	AZUL Y NEGRO, TINTA GEL, GRIP CAUCHO. PUNTA 0,7 mm. TRAZO 0,4 mm	UNIDAD	1,37	144	197,28	21	41,43	238,71
BOLSA DE PLASTIFICAR	303 X 216 mm 80 MC DIN A4	CAJA 100 Uds	20,29	4	81,16	21	17,04	98,20
BOLSA DE PLASTIFICAR	303 X 426 mm 80 MC DIN A3	CAJA 100 Uds	28,18	4	112,72	21	23,67	136,39
CAJAS PARA EMBALAR	MARRÓN AMERICANA 60 X 40 X 29 cm	UNIDAD	2,38	660	1.570,80	21	329,87	1.900,67
CALCULADORA	SOLAR, SOMBREMESA, 12 DIGITOS	UNIDAD	8,32	18	149,76	21	31,45	181,21
CARPETAS	ESCAPARATE ESPIRAL 80 FUNDAS A4 NEGRO	UNIDAD	16,74	6	100,44	21	21,09	121,53
CARPETAS GOMAS	GOMAS FOLIO CARTÓN AZUL SOLAPA	PAQUETE DE 10	11,05	4	44,20	21	9,28	53,48
CHINGETAS	NIQUELADAS, DIAMETRO DE LA CABEZA 10 mm	CAJA 100 Uds	2,15	2	4,30	21	0,90	5,20
CLIPS	PLATEADOS N.º 3	CAJA 100 Uds	1,00	90	90,00	21	18,90	108,90
CLIPS	PLATEADOS N.º 2	CAJA 100 Uds	0,44	36	15,84	21	3,33	19,17
CORRECTOR	CINTA BLANCO 5 mm X 8 m	UNIDAD	1,26	84	105,84	21	22,23	128,07
CORRECTOR	FRASCO 20 ml	UNIDAD	0,49	18	8,82	21	1,85	10,67
EXTRAERGRAPAS	DE METAL	UNIDAD	3,89	24	93,36	21	19,61	112,97
SUBRAYADOR FLUORESCENTE	AMARILLO, NARANJA, VERDE, ROSA, CELESTE	UNIDAD	1,13	120	135,60	21	28,48	164,08
FUNDA TRANSPARENTE FOLIO	MULTIPERFORADA, PP PIEL NARANJA	CAJA 100 Uds	4,38	30	131,40	21	27,59	158,99
GOMA DE BORRAR	MIGA DE PAN, CAUCHO SINTÉTICO	UNIDAD	0,16	90	14,40	21	3,02	17,42
GOMAS ELÁSTICAS	120 mm	BOLSA 1 KG	20,29	6	121,74	21	25,57	147,31
GRAPADORA TENAZA	CROMADA, CAPACIDAD 40 HOJAS, GRAPAS 24/6 26/6	UNIDAD	9,92	14	138,88	21	29,16	168,04
GRAPADORA ELÉCTRICA	CAPACIDAD 12 HOJAS, GRAPAS N.º 10	UNIDAD	43,04	4	172,16	21	36,15	208,31
GRAPADORA	CAPACIDAD 30 HOJAS, GRAPAS 22/6 24/6	UNIDAD	27,46	18	494,28	21	103,80	598,08
GRAPAS	22/6-24/6	CAJA 1.000 Uds	0,26	180	46,80	21	9,83	56,63
GRAPAS	COBREADAS 24/6	CAJA 1.000 Uds	0,39	120	46,80	21	9,83	56,63
GRAPAS	GALVANIZADAS 22/6	CAJA 1.000 Uds	0,74	120	88,80	21	18,65	107,45
GRAPAS	GALVANIZADAS N.º 10	CAJA 1.000 Uds	0,38	96	36,48	21	7,66	44,14
INDICE A-Z	A4, POLIPROPILENO	UNIDAD	2,09	54	112,86	21	23,70	136,56
LAPIZ GRAFITO	N.º 2	UNIDAD	0,51	252	128,52	21	26,99	155,51
MULTIPLICADOR	CABLE ENROLLABLE DE 25 METROS	UNIDAD	38,83	4	155,32	21	32,62	187,94
PAPEL EMBALAJE	KRAFT ROLLO 25X1 MT	UNIDAD	11,99	4	47,96	21	10,07	58,03
PAPEL FOTOCOPIA	A4 80 gr	CAJA 2.500 hojas	20,75	282	5.851,50	21	1.228,82	7.080,32
PAPELERA	PLASTICO OPACO 16 LITROS	UNIDAD	3,64	6	21,84	21	4,59	26,43
PEGAMENTO	BARRA 20/22 gr	UNIDAD	2,81	24	67,44	21	14,16	81,60
PILAS ALCALINAS	AAA	4 Uds.	3,12	6	18,72	21	3,93	22,65
PILAS ALCALINAS	AA 1.5 V	4 Uds.	3,45	6	20,70	21	4,35	25,05
PORTACALENDARIO	CON ANILLAS METALICAS. SIN TACO. NEGRO	UNIDAD	1,59	17	27,03	21	5,68	32,71
PRECINTO EMBALAJE	PVC TRANSPARENTE 66X50	PAQUETE DE 6	16,07	4	64,28	21	13,50	77,78
REGLA	PLASTICO CRISTAL 30 cm	UNIDAD	0,21	17	3,57	21	0,75	4,32
REGLA LUPA	CRISTAL 250 mm	UNIDAD	26,72	10	267,20	21	56,11	323,31
REPOSAPIES	PLASTICO AJUSTABLE	UNIDAD	24,04	6	144,24	21	30,29	174,53
ROTULADOR	NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE. PARA ESCRITURA. PUNTA REDONDA, TRAZO 1 mm	UNIDAD	0,98	252	246,96	21	51,86	298,82
SACAPUNTAS	METALICO 1 USO	UNIDAD	0,35	54	18,90	21	3,97	22,87
SELLO AUTOMÁTICO	SELLO AUTOMATICO COMPLETO CONFORME	UNIDAD	32,81	5	164,05	21	34,45	198,50
SUBCARPETA 2 SOLAPAS	A4 270 gr/m2	PACK 25 Uds	16,74	6	100,44	21	21,09	121,53
SUBCARPETAS	A4 170 gr/m2	UNIDAD	0,14	18000	2.520,00	21	529,20	3.049,20
TACO BUFETE CALENDARIO	8,2X11,6 IMPRESO DOS COLORES	UNIDAD	2,24	48	107,52	21	22,58	130,10
TACO PARA ANOTACIONES	SIN ENCOLAR 95X90X40 mm BLANCO 80 gr/m2	UNIDAD	2,20	60	132,00	21	27,72	159,72
TIJERA	OFICINA, ACERO INOXIDABLE 17 cm	UNIDAD	0,79	18	14,22	21	2,99	17,21
TINTA TAMPON VERDE	FRASCO 28 ML	UNIDAD	1,31	6	7,86	21	1,65	9,51
TOTALES					14.752,97		3.093,83	17.846,80

LAURA VALLE CARMONA		08/12/2022 18:37:51	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1MSDD9Y5uZAwz6CodwUalduTA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	